



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### I. PERFIL DE PUESTO

#### Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Departamento de gestión de relaciones eclesióásticas.
<b>Área de Adscripción:</b>	Secretaría del Ayuntamiento de Centro
<b>Reporta a:</b>	Coordinación de asuntos religiosos
<b>Supervisa a:</b>	-----
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las áreas del Ayuntamiento.</li> </ul>	Gestionar y vincular los trámites, permisos y apoyos que realicen las diferentes Agrupaciones y Asociaciones Religiosas.
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades de Gobierno Estatal, Municipal y Federal.</li> <li>Coordinación General de Asuntos Religiosos del Gobierno del Estado, Líderes y Representantes de las diferentes Agrupaciones y Asociaciones Religiosas y Organizaciones competentes en la materia.</li> </ul>	Orientar conforme a los lineamientos de Ley, las actividades que desarrollan las Asociaciones Religiosas registradas y que se encuentren asentadas en el territorio municipal.



## Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

El Departamento de Gestión de Relaciones Eclesiásticas se encarga de coordinar y orientar a las asociaciones religiosas sobre el permiso y/o licencia para las realizaciones de actividades ejecutando las políticas del Gobierno Municipal en materia de asuntos religiosos, y verificando actividades y/o eventos dentro y fuera de los templos, así como la supervisión y orientación de los mismos.

### Descripción Específica

- Asesorar y apoyar a las entidades religiosas en sus trámites y gestiones con los tres órdenes de Gobierno.
- Informar a las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas sobre los requisitos para la gestión de sus solicitudes ante las instancias correspondientes Instrumentando la visita de inspección para verificar el notorio arraigo de las Agrupaciones Religiosas que así lo soliciten para el trámite de su registro como Asociaciones Religiosas.
- Difundir entre las asociaciones religiosas, la ley reglamentaria y demás disposiciones legales
- Propiciar la interacción respetuosa entre las diferentes asociaciones, iglesias, agrupaciones y demás instituciones y organizaciones religiosas con presencia en el municipio.
- Emitir y evaluar las constancias de notorio arraigo de iglesias y agrupaciones religiosas, en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, asesorar a las asociaciones en los trámites que, para el cumplimiento de sus fines, realicen ante las diferentes dependencias federales y estatales.

## Perfil del Responsable del Puesto

### Perfil del Puesto

<b>Nivel Académico:</b>	Carrera profesional concluida
<b>Experiencia:</b>	3 años mínimo en cargos públicos.
<b>Conocimientos:</b>	Gestión de la Administración Pública, Manejo y relaciones con organizaciones ciudadanas.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Servicio, Respeto, Trato Cordial, Liderazgo, Manejo de Grupo, Relaciones Públicas, Comunicación Efectiva, Manejos de Crisis y Conflictos, Relaciones Humanas, Transparencia, Iniciativa, Trabajo en Equipo y Tolerancia.